



EVALUACION DEL PROGRAMA DE VACUNACION INFANTIL. LA RIOJA - 1990

Presentamos en este estudio la evaluación de la inmunización básica de las vacunaciones sistemáticas infantiles en La Rioja durante 1990.

Se analiza la cobertura de las vacunaciones realizadas hasta los 18 meses de edad en Logroño y en las 12 Zonas Básicas de Salud de la provincia.

Las vacunas administradas en estas edades son:

- Vacuna Antipoliomielítica Oral Trivalente (PT) a los 3, 5, 7 y 18 meses.
- Vacuna Antidiftero-Tetánica-Pertúsica (DTP) a los 3, 5 y 7 meses.
- Vacuna Triple Vírica (Antisarampión-Parotiditis-Rubeola) a los 15 meses.

- Vacuna Antidiftero-Tetánica (DT) a los 18 meses.

Los objetivos principales del Programa de Vacunación Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1990 fueron los siguientes:

- Alcanzar una cobertura de vacunación de la serie básica de inmunización del 90%.
- Conseguir el 85% de notificación mensual de declaración de vacunación.
- Disminuir la incidencia de las enfermedades incluidas en el calendario de inmunizaciones sistemáticas.

MATERIAL Y METODOS

Los indicadores utilizados han sido los siguientes:

Tabla I
Número de Niños a Vacunar. La Rioja. Año 1990.

ZONAS DE SALUD	EDADES	3 Meses	5 Meses	7 Meses	15 Meses	18 Meses
1.	Cervera del Río Alhama	36	35	36	24	29
2.	Alfaro	117	105	114	134	135
3.	Calahorra	271	259	276	242	233
4.	Arnedo	154	156	153	139	117
5.	Ausejo - Murillo de Río Leza	40	42	44	50	48
6.	San Román de Cameros	3	3	2	3	3
7.	Albelda de Iregua - Alberite	78	71	76	77	83
8.	Torrecilla en Cameros	17	16	15	10	9
9.	Cenicero - Navarrete	65	65	66	60	57
10.	Nájera	165	155	169	160	143
11.	Santo Domingo de la Calzada	69	73	66	73	77
12.	Haro	109	121	121	80	109
TOTAL (Provincia)		1.124	1.101	1.138	1.052	1.043
TOTAL LOGROÑO		1.217	1.217	1.218	1.243	1.225
TOTAL COMUNIDAD AUTONOMA		2.341	2.318	2.356	2.295	2.268

INDICE

1. - Evaluación del Programa de Vacunación Infantil. La Rioja 1990. *
2. - Estado de las Enfermedades de Declaración Obligatoria.
 - 2.1. - Situación General.
 - 2.2. - Distribución por Zonas de Salud.
3. - Evaluación de la declaración de E.D.O.
4. - Porcentaje de declaración y estado de la cloración en los municipios de La Rioja.

* Artículo elaborado por: Felisa Bonachía Caballero. Técnico del Servicio de Epidemiología y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud.

ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA. SEMANAS 40 a 44. 1991.

ENFERMEDADES	SEMANA 40 29 Septiembre al 5 Octubre			SEMANA 41 6 al 12 de Octubre			SEMANA 42 13 al 19 de Octubre			SEMANA 43 20 al 26 de Octubre			SEMANA 44 27 de Octubre al 2 de Noviembre					
	Casos	I.E.	I.E. Ac.	Casos	I.E.	I.E. Ac.	Casos	I.E.	I.E. Ac.	Casos	I.E.	I.E. Ac.	Casos	I.E.	I.E. Ac.			
	Casos Ac.			Casos Ac.			Casos Ac.			Casos Ac.			Casos Ac.					
ENF. INFEC. INTESTINALES																		
F. TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA	1	0,50	0,34	0	☆	0,34	0	8	0,00	0,33	0	8	0,00	0,33	0	8	0,00	0,32
DISENTERIA	0	☆	2,00	0	☆	2,00	0	12	☆	2,00	0	12	☆	2,00	1	13	☆	2,16
TOXINFECCION ALIMENTARIA	212	387	8,48	9	1,12	0,89	1	396	0,14	0,86	1	397	0,09	0,86	1	399	0,25	0,85
OTROS PROCESOS DIARRIICOS	537	14924	1,25	347	0,89	0,93	315	15271	0,72	0,93	254	15840	0,65	0,92	210	16050	0,71	0,91
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS																		
I.R.A. (Inf. Resp. Aguda)	3.410	115214	1,04	4.224	1,16	1,07	4.153	119438	1,03	1,07	4.543	128134	1,12	1,06	3.559	131693	0,95	1,06
GRIPE	355	16636	1,43	551	1,34	0,56	465	17187	0,88	0,56	677	18329	1,46	0,57	539	18868	1,18	0,58
NEUMONIA	11	848	0,73	24	0,90	0,91	22	872	1,04	0,90	26	920	1,18	0,91	24	944	1,00	0,91
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	1	65	0,33	3	3,00	0,98	0	68	0,00	0,93	4	72	1,33	0,93	0	72	0,00	0,88
ENFERMEDADES EXANTEMATICAS																		
SARAMPION	1	35	1,00	0	0,00	0,53	0	35	0,00	0,53	1	36	1,00	0,54	0	36	0,00	0,53
RUBEOLA	0	72	0,00	0	0,00	0,90	0	72	0,00	0,90	1	73	1,00	0,90	1	74	☆	0,89
VARICELA	7	4.376	1,40	1	4.377	0,20	6	4.383	1,20	2,25	0	4.383	0,00	2,25	12	4.395	0,85	2,24
ESCARLATINA	0	28	☆	0	28	☆	0	28	☆	0,60	0	28	☆	0,60	0	28	☆	0,60
ZOONOSIS																		
CARBUNCO	0	0	☆	0	0	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆
BRUCELOSIS	0	26	☆	1	27	☆	1	28	☆	0,87	0	28	0,00	0,87	0	28	☆	0,84
HIDATIDOSIS	0	13	0,00	0	13	0,00	0	13	☆	0,41	0	13	☆	0,41	0	13	☆	0,41
F. EXANTEMATICA MEDITERRANEA	0	1	☆	0	1	☆	0	1	☆	0,50	0	1	☆	0,50	0	1	☆	0,50
ENF. DE TRANSMISION SEXUAL																		
SIFILIS	0	8	☆	0	8	☆	0	8	☆	0,38	0	8	☆	0,38	1	9	☆	0,42
INFECCION GONOCOCICA	1	52	1,00	0	52	0,00	2	54	1,00	0,69	1	55	☆	0,67	0	55	0,00	0,66
OTRAS ENFERMEDADES																		
INFECCION MENINGOCOCICA	1	10	☆	0	10	☆	0	10	☆	0,66	0	10	☆	0,66	0	10	☆	0,66
HEPATITIS VIRICAS	2	75	1,00	1	76	1,00	3	79	3,00	0,62	0	79	0,00	0,62	1	80	0,33	0,62
FIEBRE REUMATICA	0	4	☆	1	5	☆	0	5	0,00	0,21	0	5	☆	0,20	0	5	☆	0,20
PAROTIDITIS	0	26	☆	1	27	1,00	0	27	0,00	0,41	1	28	1,00	0,41	0	28	0,00	0,41
TOSFERINA	0	7	☆	0	7	☆	0	7	☆	0,25	1	8	☆	0,29	0	8	0,00	0,28
MENINGITIS TUBERCULOSA	0	4	☆	0	4	☆	0	4	☆	☆	0	4	☆	☆	0	4	☆	☆

☆ Operación no realizable por ser el denominador 0.

Indice Epidémico para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata del I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24; se considera normal; si es menor o igual a 0,75; incidencia baja; si es mayor o igual a 1,25; incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad para que se tengan en cuenta los grandes cambios de incidencia en dicho índice.

DISTRIBUCION MENSUAL DE E.D.O. POR ZONAS DE SALUD. LA RIOJA. OCTUBRE 1991
(TASAS POR 100.000 HABITANTES)

ZONA \ ENFERMEDAD	Cervera 7.048 H.	Alfaro 15.203 H.	Calahorra 25.933 H.	Arnedo 16.176 H.	Ausejo 6.607 H.	S. Román 826 H.	Albelda 11.996 H.	Torrecilla 2.131 H.	Cenicero 8.555 H.	Nájera 18.858 H.	Sto. Domingo 12.778 H.	Haro 18.163 H.	Logroño 116232 H.	TOTAL 260506 H.
FIEBRE TIFOIDEA													0,86	0,38
DISENTERIA													0,86	0,38
TOXINF. ALIMENTARIA		243,37		6,18	15,14		8,34		11,69	927,99		38,54	0,86	85,99
OTROS PROC. DIARREICOS	567,54	756,43	883,04	618,20	817,31		533,51	1.501,64	198,71	413,62	774,77	319,33	668,49	638,37
I.R.A.	5.192,96	8.300,99	10800,91	8.487,88	5.615,26	5.326,88	4.251,42	10417,64	5.283,46	9.757,13	10416,34	7.113,36	6.904,29	7.634,76
GRIPE	482,41	677,50	1.476,88	1.063,30	60,54		383,46	1.126,23	2.770,31	784,81	320,86	814,84	1.072,85	993,07
NEUMONIA	42,57	59,20	7,71	68,00			16,67	93,85		37,12	15,65	27,53	55,06	41,07
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA													6,88	3,07
SARAMPION		6,58							11,69					0,77
RUBEOLA			7,71											0,77
VARICELA		6,58	19,28								31,30	33,03	8,60	9,98
ESCARLATINA														
BRUCELOSIS			3,86									5,51		0,77
HIDATIDOSIS														
SIFILIS		6,58												0,38
INFECC. GONOCOCICA										5,30			2,58	1,54
INFECC. MENINGOCOCICA							8,34							0,38
HEPATITIS VIRICAS					15,14		8,34		11,69	5,30			2,58	2,69
FIEBRE REUMATICA				6,18										0,38
PAROTIDITIS			7,71											0,77
TOSFERINA			3,86											0,38
MENINGITIS TUBERCULOSA														

COMENTARIO EPIDEMIOLOGICO

Durante el mes de Octubre hay que destacar:

Un caso de sepsis meningocócica en una niña de 3 años de la localidad de Albelda. Evolución clínica: Alta. No se aisló Meningococo. Se realizó quimioprofilaxis en familiares y colectivo de guardería a la que asistía.

Se han presentado durante este período los siguientes brotes:

- Se declara el primer caso de hepatitis vírica tipo A correspondiente a un brote en una guardería de la localidad de Logroño.

- El médico titular de la localidad de Cihuri declara un brote de fiebre Q que afecta a una familia con 5 miembros. Tasa de ataque: 100%. Presentaban sintomatología poco específica y se diagnosticó la infección por *Coxiella burnetii* mediante los resultados serológicos. El antecedente epidemiológico fue la relación familiar con una explotación de ganado ovino afecto de fiebre Q.

- Brote de gastroenteritis aguda en Torrecilla en Cameros. N.º de casos: 22. Tasa de ataque: 4,4%. Origen del brote: Agua de red no clorada.

- Brote colectivo de toxinfeción alimentaria ocurrido en un restaurante. Total de casos: 175. Tasa de ataque: 46,05%. Agente etiológico: *Salmonella* sp. Período de incubación: mínimo 12 horas, máximo 48 horas, mediana 23 horas. Duración del cuadro clínico entre 1 y 7 días. No hubo ingresos hospitalarios. Alimento implicado: menestra de verduras. Factores contribuyentes: contaminación cruzada e insuficiente cocción.

- Brote colectivo de toxinfeción alimentaria ocurrido en un internado de la localidad de Alfaro. N.º de afectados: 36. Tasa de ataque: 92,31%. Agente etiológico: *Salmonella enteritidis*. Período de incubación: mínimo 6 horas y máximo 30 horas. Alimento implicado: mayonesa casera.

- Brote familiar de toxinfeción alimentaria en San Vicente de la Sonsierra. N.º de afectados: 7. Tasa de ataque: 100%. 2 casos precisaron ingreso hospitalario. Agente etiológico: *Salmonella* entérica. Alimento implicado: mayonesa casera.

- Brote de Intoxicación Alimentaria por consumo de hígado de ternera. Número de afectados: 3. Tasa de ataque: 100%. Todos ellos precisaron ingreso hospitalario. Confirmación del brote por criterios clínicos y epidemiológicos. Evolución a la curación en 24-48 horas. Se notificó a la Dirección General de Consumo y a los directores de Centros Hospitalarios.

EVALUACION DE LA DECLARACION DE E.D.O. SEMANAS 40 A 44. 1991.

DECLARANTES DECLARACION	LA RIOJA EXCEPTO LOGROÑO	LOGROÑO	HOSPITALES	OTROS ORGANISMOS	TOTAL
PARTES ESPERADOS	660	360	25	20	1.065
% PARTES RECIBIDOS	86,67	75,28	68	55	81,78
% PARTES EN BLANCO	7,17	7,75	0	0	5,82

COMENTARIO:

El porcentaje de partes recibidos ha aumentado con respecto al mes anterior, habiendo disminuido de forma significativa los partes recibidos en blanco influenciado especialmente por las declaraciones procedentes de los Centros de Salud de Logroño.

**PORCENTAJES DE DECLARACION Y ESTADO DE LA CLORACION EN LOS MUNICIPIOS Y PEDANIAS DE LA RIOJA.
DISTRIBUCION SEGUN NUMERO DE HABITANTES.**

MES: OCTUBRE	MUNICIPIOS < 100 HAB. (TOTAL 42 MUNIC.)		MUNICIPIOS 101 a 500 HAB. (TOTAL 83 MUNIC.)		MUNICIPIOS > 500 HAB. (TOTAL 49 MUNIC.)		PEDANIAS > 100 HAB. (TOTAL 9 PED.)	
CLORACION DECLARACION	CORRECTA	INCORRECTA	CORRECTA	INCORRECTA	CORRECTA	INCORRECTA	CORRECTA	INCORRECTA
DIARIA	2,38	0	1,20	4,82	63,26	8,16	0	0
IRREGULAR	2,38	26,19	20,48	51,81	10,20	10,20	55,55	22,22
NO DECLARADA	69,05		21,69		8,16		22,22	

COMENTARIO:

- Los Municipios y Pedanías (P) con cloración correcta declarada diariamente han sido los siguientes:
Agoncillo, Albelda, Alberite, Alcanadre, Aldeanueva, Alesanco, Alfaro, Anguiano, Arnedo, Autol, Azofra, Badarán, Baños de R. Tobía, Calahorra, Canillas, Casalarreina, Cenicero, Cervera R. A., Ezcaray, Fuenmayor, Haro, Huércanos, Igea, Logroño, Murillo de Río Leza, Nájera, Navarrete, Pradejón, Ribafrecha, Rincón de Soto, San Asensio, Santo Domingo y Villar de Arnedo.

- Los Municipios y Pedanías (P) con cloración correcta declarada irregularmente han sido los siguientes:
Arenzana de Abajo, Arrubal, Briñas, Cabretón, Camprovín, Castañares, Cihuri, Enciso, El Cortijo, El Redal, Grávalos, Hormilla, Hormilleja, Lagunilla, Manzanares, Matute, Nalda, Nieva, Rincón de Olivedo, Santurdejo, Torremontavo, Tricio, Tudelilla, Uruñuela, Valgañón, Valverde, Ventas Blancas y Villoslada.

- En el resto de los Municipios y Pedanías la cloración ha sido incorrecta (37,70%) o no se ha declarado (28,96%).

- N.º de vacunas administradas y declaradas en niños de 3, 5, 7, 15 y 18 meses, entre Enero y Diciembre de 1990, según los Partes Mensuales recibidos en la Dirección General de Salud.

- N.º de nacimientos registrados en Logroño y resto de Zonas Básicas de Salud de la Comunidad Autónoma para calcular la cobertura de vacunación con los criterios siguientes:

- Nacimientos desde Octubre de 1989 hasta Octubre de 1990 para calcular la cobertura de los niños de 3 meses.

- Nacimientos registrados desde Agosto de 1989 hasta Agosto de 1990 para los 5 meses.

- Nacimientos desde Junio de 1989 hasta Junio de 1990 para los 7 meses.

- Nacimientos desde Octubre de 1988 hasta Octubre de 1989 para los 15 meses.

- Nacimientos desde Julio de 1988 hasta Julio de 1989 para los 18 meses.

Los nacimientos registrados son obtenidos a partir del Programa de Detección de Metabopatías que se lleva a cabo en el Hospital San Millán. (Tabla I).

El indicador principal utilizado para evaluar el Programa de Inmunización ha sido la Tasa de Cobertura de Vacunación que expresa la proporción de la población que ha recibido la vacunación con respecto al total de población a quienes va dirigido el Programa.

COBERTURA DE VACUNACION

La cobertura de vacunación infantil, es para todas las edades estudiadas, superior en Logroño al resto de la Comunidad Autónoma aunque con un discreto descenso respecto al año anterior.

El número total de niños vacunados en La Rioja en 1990 es muy similar al año anterior, aunque se observa un aumento en la cobertura de vacunación en el territorio de la Comunidad Autónoma, excepto Logroño.

En el estudio de la cobertura por Zonas de Salud, excluido Logroño, se observa: (Tabla II)

- Un incremento en la cobertura de vacunación infantil en las Zonas de Torrecilla en Cameros, Navarrete-Cenicero y Haro.

- En el resto de las Zonas el aumento es progresivo, excepto en la Zona de Cervera donde los resultados son irregulares en alguna administración de vacuna (Triple Vírica).

- El total de la Comunidad Autónoma aumenta con respecto a 1989. (Tablas III y IV).

DECLARACION DE VACUNAS ADMINISTRADAS POR CONSULTORIOS

Durante 1990 se ha alcanzado un 86,74% en las declaraciones mensuales. (Tabla V).

Por otra parte no se ha recibido notificación alguna en la Dirección General de Salud de las vacunas administradas en los Consultorios de las Zonas Básicas de Salud de:

Tabla II
Porcentaje de Cobertura Vacunación Infantil. Zonas de Salud 1 a 12. La Rioja. Año 1990.

ZONAS DE SALUD	EDAD/VACUNAS	DTP - PT 3 Meses	DTP - PT 5 Meses	DTP - PT 7 Meses	Triple Vírica 15 Meses	DT - PT 18 Meses
1.	Cervera del Río Alhama	86,11	80,90	66,66	54,16	82,75
2.	Alfaro	89,74	100,95	93,85	88,05	84,44
3.	Calahorra	94,09	101,54	97,82	102,47	96,13
4.	Arnedo	108,44	105,76	109,15	99,28	125,64
5.	Ausejo - Murillo de Río Leza	72,50	61,90	65,90	54,00	60,41
6.	San Román de Cameros	100,00	-----	-----	-----	-----
7.	Albelda de Iregua - Alberite	73,07	81,69	73,68	75,32	85,54
8.	Torrecilla en Cameros	82,35	118,75	100,00	80,00	88,88
9.	Cenicero - Navarrete	86,15	93,84	87,87	90,00	91,22
10.	Nájera	76,96	70,32	72,78	75,00	83,91
11.	Santo Domingo de la Calzada	97,10	87,67	101,51	84,93	89,61
12.	Haro	83,48	76,03	76,85	93,75	66,97

Tabla III
Cobertura de Vacunación Infantil según Edad. La Rioja. Año 1990.

Territorio Edad/Vacuna	L O G R O Ñ O		LA RIOJA (Excepto Logroño)		COMUNIDAD AUTONOMA	
	Núm. niños	%	Núm. niños	%	Núm. niños	%
3 Meses DTP - PT	1.217	94,33	1.124	89,14	2.341	91,84
5 Meses DTP - PT	1.217	90,96	1.101	90,00	2.318	90,50
7 Meses DTP - PT	1.218	89,90	1.138	88,66	2.356	89,30
15 Meses Triple Vírica	1.243	91,63	1.052	88,40	2.295	90,15
18 Meses DT - PT	1.225	91,83	1.043	88,39	2.268	90,25

Tabla IV
Porcentaje de Cobertura de Vacunación Infantil según Edad. La Rioja 1989 - 1990.

Territorio Edad/Vacuna	L O G R O Ñ O		LA RIOJA (Excepto Logroño)		COMUNIDAD AUTONOMA	
	1990	1989	1990	1989	1990	1989
3 Meses DTP - PT	94,33	93,55	89,14	85,80	91,84	90,36
5 Meses DTP - PT	90,96	92,86	90,00	84,23	90,50	88,88
7 Meses DTP - PT	89,90	94,20	88,66	84,59	89,30	89,78
15 Meses Triple Vírica	91,63	95,95	88,40	86,31	90,15	91,58
18 Meses DT - PT	91,83	94,52	88,39	89,43	90,25	92,24

- Zona 4 (Arnedo): Enciso y Munilla.
- Zona 10 (Nájera): Alesanco, Arenzana de Abajo, Camprovín, Canillas y Matute.
- Zona 11 (Santo Domingo): Cirueña y Hervías.
- Zona 12 (Haro): Fonzaleche, Tirgo, Villalba de Rioja y Zarratón.

NUMERO DE CASOS DECLARADOS EN LA RIOJA DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR INMUNIZACION SISTEMATICA

La incidencia de las enfermedades prevenibles por inmunización sistemática ha descendido en 1990 según los datos que proporciona la Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica. (Publicación B.E.R. n.º 38, Abril 1991). Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, año 1990.

CONCLUSIONES

1.- La cobertura de niños vacunados de la serie básica en La Rioja durante 1990 es de 96,15%.

En este cálculo se han incluido las vacunas administradas, tanto a la edad establecida como las de "fuera de calendario", en los Centros Oficiales de la Comunidad Autónoma (Consultorios Locales y Centros de Salud), así como las vacunas dispensadas mediante receta médica de la Seguridad Social (según datos aportados por la Sección de Farmacia de la Subdirección Provincial de Asistencia Sanitaria de INSALUD de La Rioja).

2.- Los resultados generales de la provincia son más satisfactorios que el año anterior, lo que puede ser debido a un aumento en las declaraciones y a una mayor participación en el Programa por parte de los profesionales sanitarios de

Tabla V
Evolución de la Declaración de Vacunaciones La Rioja. 1987 - 1990.

AÑO	N.º de declaraciones realizadas	N.º de declaraciones esperadas	% sobre el total
1987	65	98	66,32
1988	58	98	59,18
1989	77	98	78,57
1990	85	98	86,74

Fuente: Datos recogidos de los Partes Mensuales de Vacunación recibidos en la Dirección General de Salud durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990.

Atención Primaria de Salud.

3.- Los datos recibidos reflejan que las vacunaciones en los primeros meses se retrasan con respecto a las edades establecidas, debido probablemente a condiciones prevacunales inadecuadas en el niño. En este sentido podemos señalar la importancia de la correcta utilización de las anamnesis de contraindicaciones, así como del conocimiento de las reacciones adversas reales de la administración de las vacunas sistemáticas, todo ello para llevar a cabo un correcto uso de las vacunas y para evitar retrasos innecesarios en las edades indicadas de vacunación.

4.- Cabe destacar como punto importante en el Programa de Vacunaciones la actualización y adaptación del calendario de vacunaciones infantiles en nuestra Comunidad Autónoma publicado en el B.O.R. n.º 68, de 2 de Junio de 1990.

La suscripción al B.E.R. es gratuita, siempre que sea dirigida a cargo oficial. Los profesionales sanitarios pueden remitir artículos para su publicación previa selección.

DIRECCION: Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica. C/ Villamediana, 17 - Tel. 29 11 00 Extensión 5091. LOGROÑO

BOLETIN

EPIDEMIOLOGICO Gobierno de  La Rioja

Consejería de
Salud, Consumo
y Bienestar Social